RESOLUCION N° 4.031/2022

PDTE. FRANCO, 14 DE JUNIO DEL 2022.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: GRUPO L&J DEL SR. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA CON RUC 3225056-8, POR UN VALOR DE GS. 340.620.000(GUARANIES: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL.) EN EL MARCO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022, PARA LA "ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR", CON ID N° 412.655. -

VISTO: La necesidad de la "ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR", se dispone la implementación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022, para la realización del proceso correspondiente ante la DNCP

CONSIDERANDO: El acto de apertura de sobres llevado a cabo el día 06 de junio del 2022 a las 07:45 horas, presentándose como oferentes las firmas; **GRUPO L&J y AYC S.R.L.**

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 **PARA LA "ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR"** ***ID 412.655,*** *a* la firma;

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

GRUPO L&J DEL SR. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA CON RUC 3225056-8, por un monto total de **Gs. 340.620.000, (GUARANIES: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL).**

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING.ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Junta Municipal
Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – email:juntamunicipalcpf@hotmail.comCentral Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 195/22.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 4.031/22 I.M. QUE ADJUDICA A LA FIRMA "GRUPO L&J" DEL SEÑOR MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, CON RUC Nº 3.225.056-8, PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR, SEGÚN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/22, CON ID. Nº 412.655.

VISTO: El Mensaje Nº 095/22, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 4.031/2022 I.M. que adjudica a la Firma "Grupo L&J" del Sr. Marcos Antonio López García, con RUC Nº 3.225.056-8, para la adquisición de mobiliario escolar; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 151/22 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/22, para la adquisición de mobiliario escolar, con ID Nº 412.655;

Que, en cumplimiento de dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Firma Grupo L&J del Sr. Marcos Antonio López García, con RUC Nº 3.225.056-8, para la adquisición de mobiliario escolar;

Que, por memorándum de fecha 27/06/22, se ha solicitado el parecer del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, cuyo dictamen menciona que se ha cumplido con los trámites exigidos por la Ley N° 2.051 y sus reglamentaciones. Además, de resultar como la mejor oferta, ajustándose dentro de la disponibilidad presupuestaria institucional, por lo que recomienda su aprobación;

Que, de conformidad al art. 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal; y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

ES COPIA FIEL
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Secretaría General

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Aprobar** la Resolución Nº 4.031/22 I.M. que adjudica a la Firma "Grupo L&J" del Sr. Marcos Antonio López García, con RUC Nº 3.225.056-8, el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/22, para la adquisición de mobiliario escolar, con ID Nº 412.655, hasta el monto de **Gs. 340.620.000 (trescientos cuarenta millones seiscientos veinte mil guaraníes).**

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.

Blanca Yurtán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Lucio Vera
Pdte. de la Junta Municipal